

23 de enero de 2023
Santo Domingo, D.N.

GR-0054

Señor:

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regulación de exceso del límite de liquidez por vinculado - Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Distinguido señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el artículo 23 del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV y el artículo 81, numeral 4) del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNMV-2019-28-MV y la sección 5.2 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A. (SIVAF-013) tiene a bien notificarles que al cierre del día veinte (20) de enero del 2023 el límite máximo por vinculado del cincuenta por ciento (50%) sobre el total de liquidez del Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024), fue regularizado y está dentro de los límites establecidos.

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. Vanessa Suarez
Gerente de Riesgo

